



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102020-00041-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DE LA SEÑORA MARILU CELEMIN REDONDO

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con escrito de la parte actora en la que informa el fallecimiento de la señora Marilu Celemin Redondo.

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2022.

Escribiente

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 239

Radicado: 760013110010-2020-00041-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaria que antecede, se tiene que a través de apoderada judicial la parte actora informa el fallecimiento de la señora Marilu Celemin Redondo, frente a la cual se pretendía la asignación de apoyo judicial, así las cosas; se glosara el registro civil de defunción allegado.

Por otra parte, toda vez que no se ordenaron medidas cautelares dentro del presente asunto no habrá lugar al levantamiento de las mismas, empero se procederá a comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en la que están registrados los bienes de propiedad de la señora Celemin Redondo, identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-358604, 370-358510, 370-358511, 370-905759, 370-905823 y 370-471341, así mismo, a las entidades bancarias de las cuales era titular en cuentas corrientes y de ahorros, esto es; **Banco de Bogotá** cuenta corriente No. 391058310, **Banco Caja Social** cuenta ahorros No. 24513304956, cuenta de ahorros No. 24073314479, **Bancoomeva** cuenta de ahorros No. 010201742701 y Banco Colpatria cuenta de ahorros No. 005922007288, a fin de informales la presente determinación.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102020-00041-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DE LA SEÑORA MARILU CELEMIN REDONDO

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO.- Agregar el escrito presentado por la parte actora y el certificado de defunción de la señora Marilu Celemin Redondo.

SEGUNDO.- Dar por terminado el presente proceso de asignación de apoyo judicial transitorio, en favor de la señora Marilu Celemin Redondo (Q.E.P.D), conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo de este proveído.

TERCERO.- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en la que están registrados los bienes de propiedad de la señora Celemin Redondo, identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-358604, 370-358510, 370-358511, 370-905759, 370-905823 y 370-471341, así mismo, a las entidades bancarias de las cuales era titular en cuentas corrientes y de ahorros, esto es; Banco de Bogotá cuenta corriente No. 391058310, Banco Caja Social cuenta ahorros No. 24513304956, cuenta de ahorros No. 24073314479, Bancoomeva cuenta de ahorros No. 010201742701 y Banco Colpatria cuenta de ahorros No. 005922007288, a fin de informales la presente determinación.

CUARTO.- Archivar las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **21** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **11 febrero de 2022**

La Secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f233ef44047ec5bdcc56ca1ac010d4bb71264169a45a569a0e608ecc8d8becf**

Documento generado en 09/02/2022 10:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>